



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de el Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 346/SHMC/1984.-
Sancionada : 19 de Octubre de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 085/HCD/1984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA
19 DE OCTUBRE DE 1984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art. 1º).- Fíjense, a partir del 1º de Octubre de 1.984, el 14 % de incremento en las escalas salariales, para las Autoridades Superiores y Personal Escalonado Dependiente de esta Municipalidad.-

Art. 2º).- REGISTRESE, comuníquese, elévese copia a la Subsecretaría de Estado de Interior, Tomen Conocimiento las Dependencias Municipales que correspondan y cumplido ARCHIVARSE.-


MONICA LILIA S. DE AYALA
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SALVADOR LARA
CONCEJAL
ATC PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 085/84. Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVARSE.-